



RESOLUCIÓN (6071)

14 de abril de 2020

“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCION DE LISTAS UNICAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR POR VOTO DIRECTO A CONFORMAR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES LIBERALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES LIBERALES DE QUINDIO Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones, legales, estatutarias y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante resolución N°5988 del 12 de febrero de 2020, Se convocó a la VIII Convención Nacional Liberal y se reglamentó la elección de delegados, su organización, funcionamiento y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante resolución N°5996 del 13 de febrero de 2020, por la cual se reglamenta la participación de la Organización Nacional de Juventudes Liberales en la Octava Convención Nacional Liberal y en las Convecciones liberales territoriales, el proceso de integración de las asambleas departamentales y del distrito capital, los consejos municipales y local del distrito capital de las Juventudes Liberales.

Que mediante la resolución N°6008 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.



Que mediante la resolución N°6009 del 28 de febrero de 2020, Se actualizó la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas, dadas en el marco de la VIII Convención Liberal

Que mediante la resolución N°6010 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5996 de 13 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6019 de 26 de marzo de 2020, Se actualizó el calendario de actividades de la VIII Convención nacional Liberal y se adoptan otras decisiones

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR. La elección de militantes inscritos en listas únicas por voto directo en el proceso de conformación de Consejos Municipales de Juventudes Liberales y la Asamblea Departamental de Arauca que se relacionan en la presente resolución.

CAPITULO I

DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES LIBERALES DE QUINDIO CON LISTAS UNICAS POR VOTO DIRECTO

ARTÍCULO 2. -MIEMBROS PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES LIBERALES MUNICIPALES- RECONOZCASE Y ACREDITESE para integrar los consejos de juventudes liberales a los siguientes militantes:

- Por el municipio de **Génova**

CÉDULA	NOMBRE
1099682922	JHONATTAN ALEJANDRO LOAIZA JURADO
1088326911	DAVID ORLANDO LOPEZ JURADO
1099683642	LEIDY DAYANA MONTOLLA LOPEZ
1081594177	MONICA ALEJANDRA DORADO ARIAS
1094934325	DIEGO ALEJANDRO ARANGO HERNANDEZ

1096035202	OLGA MERY VELASQUEZ OSORIO
1099684243	LAURA CRISTINA MUÑOZ HENAO
1005367125	LAURA YULIANA TORRES RAMIREZ
1094975885	JAKELINE PARRA CAGUA

- Por el municipio de **Montenegro**

CÉDULA	NOMBRE
1097724686	JUAN SEBASTIAN ARENAS DEVIA
1097731084	YEFERSON DAVID MONTES LOPEZ
1097730675	PAULA ANDREA CORDOBA CIFUENTES
1097729136	LAURA MARIANA ARENAS DEVIA

ARTÍCULO 3. -MIEMBROS POR VOTO DIRECTO PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL- RECONOZCASE Y ACREDITESE. Como electos por voto directo para integrar la Asamblea Departamental de juventudes liberales a los siguientes militantes:

CÉDULA	NOMBRE
1094927163	JUAN DAVID VARGAS
1097727234	WILLIAM ANDRÉS VELEZ
1094908510	LUIS FELIPE GARCÍA JORDAN
1097396310	NATALIA LAVADO
1099709813	NATALIA TAVERA MONTOYA
1096257033	SEBASTIAN OCAMPO
1096039401	DANIELA TE GALLEGO
1004917245	JOAN SEBASTIAN SILVA PINEDA

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

JOHN BAQUERO URBINA
Director Nacional ONJL